



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de marzo de 2015
No. 47

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA TITULAR NÚMERO CIENTO SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO, Y JUAN PABLO MORALES BROC, NOTARIO NÚMERO CIENTO OCHENTA DEL ESTADO DE MÉXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CIRCULAR MEDIANTE EL CUAL SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, CONCESIONARIOS Y AUTORIZADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE LAS OBLIGACIONES CON QUE CUENTAN ASÍ COMO A PRESTAR UN SERVICIO DE TRANSPORTE EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN, Y QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES REALIZARÁN TAREAS DE INSPECCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO.

AVISOS JUDICIALES: 1249, 1279, 14-CI, 1281, 170-BI, 1270, 171-BI, 1265, 1263, 1267, 1269, 1272, 1268, 1261, 1262, 1271, 1273 y 1266.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1283, 1280, 1264, 1276, 1277, 1278, 172-BI, 173-BI, 166-BI, 514-AI, 1259, 1260, 1284, 515-AI, 516-AI, 1275, 1274 y 1282.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ROSA MARIA REED PADILLA
JUAN PABLO MORALES BROC

ASUNTO: CONVENIO DE SUPLENCIA DE NOTARIOS

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de marzo de 2015.

A LA COMUNIDAD.
Presente.

Distinguida Comunidad.

Licenciados Rosa María Reed Padilla y Juan Pablo Morales Broc, Notarios Ciento Siete y Ciento Ochenta, del Estado de México, respectivamente, por nuestro propio derecho, ante la comunidad comparecemos respetuosamente para exponer lo siguiente:

Que con fecha TRES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE celebramos EL CONVENIO DE SUPLENCIA que al efecto es del tenor literal siguiente:

“CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA TITULAR NUMERO CIENTO SIETE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ. Y JUAN PABLO MORALES BROC, NOTARIO NUMERO CIENTO OCHENTA ESTADO DE MEXICO, CON

RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO VEINTITRES DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA LA LICENCIADA ROSA MARIA REED PADILLA, QUE ES NOTARIA TITULAR NUMERO CIENTO SIETE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ.

II. IGUALMENTE DECLARA EL LICENCIADO JUAN PABLO MORALES BROC, QUE ES NOTARIO TITULAR NUMERO CIENTO OCHENTA ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ.

III. DECLARAN AMBOS NOTARIOS QUE HAN DECIDIDO CELEBRAR, EN LOS TERMINOS DE LA DISPOSICION LEGAL ANTES INVOCADA, CONVENIO DE SUPLENCIA RECIPROCA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA TITULAR NUMERO CIENTO SIETE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ Y JUAN PABLO MORALES BROC, NOTARIO NUMERO CIENTO OCHENTA DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, CELEBRAN CONVENIO DE SUPLENCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO VEINTITRES DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA SUPLIRSE RECIPROCAMENTE EN SUS AUSENCIAS.

SEGUNDA.- EL NOTARIO QUE ACTUE EN EL PROTOCOLO DEL NOTARIO AUSENTE, TENDRA TODAS Y CADA UNA DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES LEGALES DE ESTE EN EL EJERCICIO DE SU CARGO.

TERCERA.- EN CASO DE SUPLENCIA, EL NOTARIO SUPLENTE COBRARA POR SU INTERVENCION EL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS HONORARIOS NOTARIALES QUE HUBIEREN CORRESPONDIDO AL NOTARIO SUPLENTE QUIEN COBRARA EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE, SALVO QUE EN CADA CASO, AMBOS NOTARIOS ACUERDEN ALGO DISTINTO.

} DE DOS MIL QUINCE Y SERA DE DURACION INDEFINIDA, POR LO QUE CUALQUIERA DE LOS OTORGANTES PODRA DARLO POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIO AVISO RECIBIDO POR SU SUPLENTE CON UNA ANTICIPACION DE, POR LO MENOS, TREINTA DIAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU TERMINACION.

QUINTA.- PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, LOS OTORGANTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS, LOS SIGUIENTES:

A).- LA LICENCIADA ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA TITULAR NUMERO CIENTO SIETE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, EN BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO NUMERO OCHENTA, DESPACHO DOSCIENTOS DOS Y DOSCIENTOS TRES, COLONIA LOMAS DE SOTELO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO.

EL LICENCIADO JUAN PABLO MORALES BROC, NOTARIO TITULAR NUMERO CIENTO OCHENTA DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, EN FUENTE DE PIRAMIDES NUMERO DIECISEIS, DESPACHO TRESCIENTOS CUATRO, COLONIA TECAMACHALCO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO.

SEXTA.- PARA TODO LO RELATIVO AL PRESENTE CONVENIO SE ESTARA A LO ORDENADO POR LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

OTORGADO EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO A 3 DE MARZO DE DOS MIL QUINCE

ROSA MARIA REED PADILLA
NOTARIO CIENTO SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO

JUAN PABLO MORALES BROC
NOTARIO CIENTO OCHENTA
DEL ESTADO DE MEXICO"

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC
NOTARIO No. 180 DEL ESTADO DE MEXICO.
(RÚBRICA).

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA
NOTARIO No. 107 DEL ESTADO DE MEXICO.
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

 Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
 a 10 de marzo de 2015

CIRCULAR

**AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES,
 MUNICIPALES, CONCESIONARIOS Y AUTORIZADOS DEL
 SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
 PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 19 fracción XVI y 33 fracciones I, II, III, V, VII, XI, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1.1, fracción VI, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 7.2, 7.3, 7.4 fracción II, 7.5, 7.16 y 7.18, del Código Administrativo del Estado de México, 1, 2, 3 y 4 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, así como 1, 2 y 6 fracciones I, III y XXII del aplicable Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte del Estado de México, esta dependencia se encuentra facultada para establecer lineamientos, procurar la tutela del derecho humano de la movilidad y por ende la debida prestación del servicio público de transporte en la entidad, bajo esa potestad y en protección de la dignidad y seguridad de las personas en general, que se relacionan directa o indirectamente con la prestación del servicio público de transporte, se hace de su conocimiento que los legales prestadores del mismo, de manera enunciativa deben desempeñarlo en términos de la legislación, es decir, contando con la concesión vigente, que los elementos de matriculación correspondan con el vehículo autorizado, utilizar las bases legalmente autorizadas y reconocidas por la Secretaría de Movilidad, que las unidades cuenten con seguro de responsabilidad vigente, el operador traiga consigo su licencia vigente, que el conductor no preste el servicio bajo los influjos de drogas, enervantes o bebidas alcohólicas, aplicar de manera correcta las tarifas autorizadas, que las unidades presten el servicio en el derrotero autorizado y cumplan con la Norma Técnica de los Centros de Inspección de Condiciones Físico Mecánicas y Seguridad del Transporte Público de Transporte del Estado de México, además de que el servicio se preste en estricto apego a la concesión otorgada, entre otras de las consideradas en la legislación de la materia de transporte; de igual manera tendrá que vigilarse y sancionar a los prestadores del Servicio de Transporte Federal, toda vez que de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal los permisionarios de éste, para la prestación del servicio de autotransporte de pasajeros, deben contar con terminales de origen y destino conforme a los reglamentos respectivos para el ascenso y descenso de pasajeros, lo que en la especie no sucede, ya que los prestadores del mencionado servicio realizan ascenso y descenso de pasajeros en vías de jurisdicción estatal.

Por otra parte, es menester hacer de su conocimiento que esta Dependencia del Ejecutivo del Estado, no otorgará bajo ningún motivo permisos provisionales que amparen la prestación del Servicio Público de Transporte en la Entidad; asimismo, y como es de su conocimiento, el servicio surgido de manera irregular de ninguna manera podrá ser regulado o concesionado, situación que se encuentra consagrada en el artículo 24 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.

No omito mencionar que el Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México, prevé las obligaciones de los conductores, propietarios y concesionarios, en ese sentido se les exhorta a dar cabal cumplimiento a las mismas, con la prevención de que la Secretaría de Movilidad, implementará permanentemente visitas de verificación e inspección, tomando de conformidad con lo dispuesto en el 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que dispone que las autoridades administrativas para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales podrán llevar a cabo visitas de verificación, en la especie, para constatar la legal prestación del servicio y que para el caso de que se infrinjan dichas obligaciones se sancionará de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo denominado de las "Infracciones y Sanciones" del Libro Séptimo del mencionado Código Administrativo del Estado de México, no sin dejar de apreciar que los concesionarios son solidariamente responsables con sus conductores de los daños que se causen con motivo de la prestación del servicio público de transporte, conforme lo dispone el artículo 7.23 del código administrativo estatal.

En esa tesitura, se les hace de su conocimiento que a partir de la publicación de la presente en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", las autoridades Estatales y Municipales de conformidad con las facultades que legalmente tienen conferidas en términos del Libro Octavo del Código Administrativo, especialmente de acuerdo con el contenido de los ordinales 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 8.12, 8.13, 8.14, 8.14 Bis y 8.15 realizarán tareas de inspección en el Servicio Público de transporte, específicamente por lo que hace a mejorar la vialidad, preservar el ambiente, salvaguardar la seguridad de personas y el orden público, supervisando que los vehículos de transporte eviten realizar acto alguno que pueda constituir un obstáculo para el tránsito de peatones o vehículos, poner en peligro a las personas o causar daño a la propiedad pública o privada, es decir, conforme al ordinal 8.21 del código administrativo estatal, evitarán que los vehículos de transporte público, se estacionen en lugares prohibidos, que no hayan sido legalmente asignados para detenerse a esperar pasajeros, o debidamente reconocidos por la Secretaría de Movilidad para realizar el servicio de base o lanzadera, ya que ello con independencia de una violación al Título Séptimo del ordenamiento en cita, dicho proceder, constituye además una trasgresión al Libro Octavo de dicho cuerpo normativo y de la Reglamentación de Tránsito, cuya aplicación corresponde por un lado a ciertas Autoridades Estatales diversas a la Secretaría de Movilidad, así como a las autoridades municipales conforme a la ley y los convenios celebrados entre la Entidad Federativa y ciertos Municipios en materia de tránsito municipal; de igual forma corresponde a éstas, el retiro de vehículos tipo motocicleta o similar para prestar el servicio público de transporte, y cualquiera otra infracción en materia de tránsito, como de manera

enunciativa pudiera ser, la falta de placas de matriculación, ascenso y descenso de pasajes en lugares prohibidos, carecer de licencia de chofer para servicio público, rebasar el cupo de pasajeros autorizados, pasarse las señales rojas o ámbar de los semáforos, obstruir los accesos y espacios destinados a las personas con discapacidad o carecer de la constancia que acredite la emisión de contaminantes, así como detener e infraccionar a aquellos vehículos que cuenten con los cristales oscurecidos, siempre que exista flagrante infracción a las disposiciones del Código Administrativo y al Reglamento de Tránsito, ambos del Estado de México.

Lo anterior, al margen de que conforme al ordinal 8.10 del Código Administrativo del Estado de México, las autoridades estatales y municipales, deberán presentar a los conductores ante el Oficial Calificador respectivo, cuando los hechos constituyan una falta administrativa y al Ministerio Público, cuando el hecho sea constitutivo de delito, según corresponda, como lo pudiera ser la prestación del servicio público de transporte de pasajeros sin concesión o autorización correspondiente como lo prevé el artículo 148 del Código Penal del Estado de México, o uso de un permiso de transporte de los cuales no se expiden actualmente por la Secretaría o documento falso o alterado, pretendiendo que produzca efectos legales para la prestación del servicio público de transporte o asuntos relacionados con el tránsito de vehículos, conforme se desprende del ordinal 173 del mismo código punitivo.

ATENTAMENTE

LIC. ISIDRO PASTOR MEDRANO
SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO
 (RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Por este conducto se hace saber que: en los autos del expediente 1045/2013, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Eloy Gerardo Rodríguez Soria, Jessica Castro Sánchez y Juan Manuel Flores Gaytán endosatarios en procuración de José Leonardo Vega Ruiz en contra de Juan Carlos Lugo Salinas, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha tres (03) de febrero de dos mil quince (2015), se ordenó mandar a anunciar el remate de los bienes embargados en autos, mediante Primera Almoneda de Remate, señalándose las nueve horas con treinta (9:30) minutos del día veintiséis (26) de marzo de dos mil quince (2015); respecto de los bienes muebles embargados consistentes en: una vitrina cremera de aproximadamente 2.45 metros de largo, marca Torrey, sin modelo, ni número de serie, color blanco, superficie de acero inoxidable, dos puertas de crista corredizas, dos entrepaños de acero inoxidable, vidrios completos, sin probar funcionamiento; un congelador vertical, modelo CVC15, serie 430EPC0008, marca nieta, puerta de cristal con tres entrepaños de acero, golpeado en la parte frontal inferior, color blanco, funcionando; un congelador vertical, marca nieta, modelo CVC15, serie 430EPC0024, puerta de cristal con tres entrepaños de acero, golpeado en la parte frontal inferior, color blanco, funcionando y una mesa de trabajo, de acero inoxidable, en la parte posterior dos cajones, mueble sin modelo, ni número de serie, patas de la mesa oxidadas, de aproximadamente tres metros de largo por uno punto veinte de ancho y un metro de altura, por lo que deberá convocarse a postores por medio de edictos, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio del avalúo, cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia en \$10,440.00 (diez mil cuatrocientos cuarenta pesos, cero centavos, en moneda nacional); en la inteligencia que deberá citarse en su domicilio particular y de forma personal a la parte demandada en el presente juicio.- Doy fe.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES (03) VECES DENTRO DE TRES (03) DÍAS, EN PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE

ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y RECEPTORÍA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO: TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.- EJECUTOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO FLAVIO ARANDA GONZÁLEZ.- RÚBRICA.

1249.- 12, 13 y 17 marzo.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
EDICTO

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente número 51/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por ARTURO MARQUEZ PLASCENCIA, en contra de ADMINISTRADORA DE CARTERAS BARAK BARAK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, el Juez del conocimiento por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince, ordenó emplazar por medio de edictos a la persona moral denominada ADMINISTRADORA DE CARTERAS BARAK BARAK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de la persona que legalmente la represente, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que de no hacerlo, las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita: Relación sucinta de la demanda: a) La declaración judicial de incumplimiento de contrato de compraventa celebrado por las partes en fecha veintisiete de abril de dos mil doce; b) El incumplimiento de la cláusula tercera del contrato mencionado, respecto del inmueble identificado como el Departamento JRP3 de la Torre Hogan, construido sobre el lote de terreno número uno, de la manzana doce, del Fraccionamiento tipo residencial denominado "Club de Golf Lomas", actualmente Avenida de Las Flores número diecisiete, Colonia Lomas Country Club, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; c) La entrega de los derechos de

indiviso sobre las áreas comunes de servicio, entretenimiento, áreas verdes, vialidades internas y cajones de estacionamiento identificados con los números 69 y 70 del Desarrollo Palmetto, del Fraccionamiento y Club de Golf Lomas Country, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México; d) Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma en escritura pública ante Notario Público de la elección de la actora y en la que se haga constar la formalización en definitiva del contrato privado de compraventa referido, a efecto de que la demandada junto con el actor comparezcan ante la Notaría para que otorgue y firme la escritura a favor del actor, de acuerdo a la cláusula tercera del contrato referido, puesto que el actor ha hecho ya el pago total de dicha compraventa. HECHOS. Con fecha catorce de diciembre de dos mil once, ARTURO MARQUEZ PLASCENCIA, en su carácter de inversionista y la moral ADMINISTRADORA DE CARTERAS BARAK BARAK, S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de mediadora, celebraron un contrato de mediación mercantil, el cual fue ratificado el día quince de diciembre de dos mil once, ante la fe del Notario Público 233 del Distrito Federal, Licenciado ALFREDO ADAME LOPEZ, cuya finalidad era recibir la asesoría y soporte necesario para realizar las transacciones mercantiles de acuerdo a los intereses mutuos para la compra de los derechos de transmisión del Departamento JRP3 de la Torre Hogan, construido sobre el lote de terreno número uno, de la manzana doce, del Fraccionamiento tipo residencial denominado "Club de Golf Lomas", actualmente Avenida de Las Flores número diecisiete, Colonia Lomas Country Club, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalneantla, Estado de México; que en la cláusula quinta del citado contrato de mediación mercantil se estableció como oferta de compra la cantidad de \$2,400,000.00, en un primer pago por la cantidad de \$480,000.00 correspondiente al 20% de la cantidad mencionada como apartado, y que se realizó el primero de diciembre de dos mil once con cheque 0001127 de Bancomer, por lo que ALFREDO JALIL GARCIA MONREAL, apoderado de la demandada extendió recibo a favor de la esposa del actor, CLAUDIA ANGELICA ANDUAGA LARA; un segundo pago por la cantidad de \$720,000.00 correspondiente al 30% que sería realizado a la firma del contrato, pago que se realizó el quince de diciembre de dos mil once, con cheque 0001130 de Bancomer, por lo que MARIELA DEL CARMEN MARTINEZ NICOLAS como apoderada de la demandada extendió el más amplio recibo; y un tercer y último pago por la cantidad de \$1,200,000.00 correspondiente al 50% restante, mismo que se realizaría a la firma de la escritura correspondiente en un plazo no mayor de tres meses a partir de la firma del instrumento. Que derivado de los pagos mencionados, en fecha veintisiete de abril de dos mil doce, el actor celebró en carácter de comprador un segundo contrato, esta vez de compraventa, con la demandada ADMINISTRADORA DE CARTERAS BARAK BARAK, S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de vendedora, respecto del inmueble mencionado el cual cuenta con una superficie de 364.15 metros en dos niveles; que en la cláusula segunda se estableció que el precio total sería la cantidad de \$2,400,000.00 como anteriormente se había pactado; que con fecha tres de mayo de dos mil doce, el actor realizó el tercer y último pago con cheque 0001143 de Bancomer por la cantidad de \$1,200,000.00 por lo que MIGUEL BECERRIL apoderado de la demandada le firmó de recibo de la entrega del cheque. Que en el segundo párrafo de la cláusula segunda del contrato de compraventa de fecha veintisiete de abril de dos mil doce, la demandada se obligó a entregarle la posesión del inmueble materia del juicio, posesión que desde esa fecha hasta el día de hoy ostenta de forma pacífica, ininterrumpida y de buena fe, en virtud de que ya se liquidó el precio convenido; que en la cláusula tercera del contrato la hoy demandada se obligó a formalizar dicho contrato ante Notario Público, a fin de tirar la escritura pública de propiedad respecto del departamento mencionado; que a la fecha ha reiterado y solicitado de manera extrajudicial a la hoy demandada por medio de sus representantes legales, que formalicen a su favor el contrato de compraventa de fecha veintisiete de abril de dos mil doce, sin que a la fecha lo haya logrado, ya que una y otra vez se han negado.

Se dejan a disposición del representante legal de ADMINISTRADORA DE CARTERAS BARAK BARAK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.

Dados en Huixquilucan, México a los cinco días de marzo de dos mil quince.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 27 de febrero de 2015.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

1279.-13, 25 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 265/2015, el señor HERACLIO PEREZ PEREZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en conocido, comunidad de Loma del Fresno, Municipio de Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en cuatro líneas 7.17, 11.36, 7.50 y 33.23 metros colinda con camino vecinal; al sur: en dos líneas 20.00 y 14.78 metros, colinda con propiedad que antes era de Jorge González Pérez y hoy en día el propietario es Esteban Pérez Pérez; al oriente: 18.90 metros, colinda actualmente con Esteban Pérez Pérez; al poniente: en dos líneas 55.20 y 9.00 metros, colinda con Heraclio Pérez Pérez, con una superficie aproximada de 3,487.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a nueve de marzo de dos mil quince.-Doy fe.

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: once (27) Veintisiete de febrero de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Alma Guadalupe Castillo Abrajan.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

14-C1.-13 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 149/2011 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por LUIS FERNANDO ALBARRÁN CORONA Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de MARÍA MARGARITA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se ordenó mediante auto de fecha seis de noviembre de dos mil catorce, se emplazara a la demandada por medio de edictos respecto de la instaurada en su contra y en lo esencial de la demanda las siguientes PRESTACIONES: A) El reconocimiento de la demandada y la declaración judicial de que la demandada incurrió en el incumplimiento en su carácter de compradora de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato privado de compraventa celebrado con BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en fecha dieciséis de julio de dos mil dos, respecto del bien inmueble ubicado en Miguel Hidalgo, Número exterior 511, número interior 1-A, San Lorenzo Tepatlitlán, Toluca, Estado de México; B) Como consecuencia de lo anterior, la rescisión del mencionado contrato privado de compraventa con todos los efectos legales que correspondan; C) Como consecuencia de la

rescisión, la restitución del inmueble a favor de mi poderdante BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, decretándose en ejecución de sentencia, que se ponga a la actora en posesión del inmueble ya identificado: D) El pago de la pena convencional del 20% del valor total del inmueble en términos de la cláusula décima tercera del contrato de compraventa base de la acción; E) El pago de una renta o alquiler cuyo monto será determinado por peritos por el uso que ha hecho el demandado del inmueble materia del contrato celebrado, renta que deberá computarse desde el día dieciséis de julio de dos mil dos, hasta el día que mi poderdante sea puesto en posesión del inmueble materia de la compraventa; F) El pago de daños y perjuicios ocasionados a mi representada por la hoy demandada, con motivo de su incumplimiento, ello en razón de que mi poderdante no recibió el saldo del precio pactado ni tampoco ha podido vender el inmueble al que se ha hecho referencia, hasta en tanto no se decreta la rescisión que hoy se demanda daños y perjuicios que se han ocasionado a mi representada al no poder realizar actividades comerciales o negocios con el numerario que se debió recibir oportunamente lo concerniente a este punto se determinará mediante la prueba pericial en ejecución de sentencia; G) El pago de todas las contribuciones entendiéndose por estas el impuesto predial, los derechos por servicio de agua y similares, que ha causado el bien inmueble materia del contrato desde la fecha de celebración del contrato citado en los incisos que anteceden y los que por este concepto se sigan causando hasta la total solución del negocio; H) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que considero aplicables, para que dentro del término TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente a aquél en que surta efecto la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría; edictos que se publicarán por TRES VECES, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, como en otro de mayor circulación en la población así como en el Boletín Judicial. SE EXPIDEN EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. LUZ GABRIELA AGUILAR CORONA.- RÚBRICA.

1281.- 13, 25 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

JUAN GONZÁLEZ GARCÍA, se les hace saber que BERTHA ROSALES GUTIÉRREZ EN SU CARÁCTER DE ALBAŒA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ÁNGEL MARTÍNEZ MONTOYA parte actora en el Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO tramitado bajo el expediente número 337/14 de este Juzgado demanda las siguientes prestaciones: A).- La NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, promovido por SALVADOR SANCHEZ VALLADOLID en su carácter de actor en el Juicio Ordinario Civil, Usucapión en contra de mi difunto esposo ÁNGEL MARTÍNEZ MONTOYA Y JUAN GONZÁLEZ GARCÍA ambos en su carácter de demandados, radicados en el expediente número 165/2008, seguido ante el C. Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcōyotl, Estado de México, por derivar de un procedimiento fraudulento, B).- La REPOSICIÓN de los autos del expediente del Juicio Ordinario Civil Usucapión,

promovido en contra de mi difunto esposo ÁNGEL MARTÍNEZ MONTOYA Y JUAN GONZÁLEZ GARCÍA, radicado en el expediente número 165/2008, seguido ante el C. Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcōyotl, Estado de México, para el efecto de que se emplace legalmente a mi difunto esposo ÁNGEL MARTÍNEZ MONTOYA, por conducto de la Sucesión Legal que lo representa y a efecto de que se respete su Garantía de Audiencia prevista y tutelada por el artículo 14 Constitucional; C).- La DECLARATORIA DE NULIDAD de todo lo actuado en el Juicio Ordinario Civil usucapión; D).- La CANCELACIÓN de la inscripción de la sentencia de fecha 28 de noviembre de 2008; E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, QUE TENGA PUBLICACIÓN DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MAS AMPLIO; SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCŌYOTL, MÉXICO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Auto de fecha: trece de febrero del dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcōyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.- Rúbrica.

170-B1.- 13, 25 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra de VERONICA ESQUIVEL CARRILLO, expediente número 157/2012, el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil dictó unos autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a treinta de enero del año dos mil quince.- Agréguese a sus autos, el escrito del apoderado de la persona moral actora en el presente juicio, por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y tomando en consideración el estado que guardan los presentes autos, de los que se desprende que se encuentra debidamente notificado el estado de ejecución a la diversa acreedora hipotecaria y que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles se tiene como único avalúo el exhibido por la parte actora el cinco de los corrientes como se solicita, con fundamento en los artículos 584, 565, 579, 573 y demás aplicables del Código Adjetivo de la Materia. SE MANDA A SACAR A REMATE EN PRIMERA SUBASTA el inmueble dado en Garantía Hipotecaria identificado como la vivienda número cuarenta y dos, del lote número once, de la manzana catorce (romano) del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y social progresivo) denominado "Hacienda Piedras Negras", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, con precio de avalúo comercial de \$541,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), emitido por el perito Arquitecto Oscar Rodríguez Loreto, siendo postura legal la cantidad de \$360,667.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), equivalente a las dos terceras partes del precio del avalúo, en consecuencia, se convoca a postores para que comparezcan al local de este H. Juzgado a las diez horas con treinta minutos del

día catorce de abril del año dos mil quince, día y hora que se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, previéndose a los licitadores, para que previamente exhiban billetes de depósito expedidos por BANSEFI, por la cantidad de \$54,100.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 10% del precio de avalúo, publíquese el presente proveído mediante edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en lugar visible de este H. Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, visto que el domicilio materia de este juicio y del remate se encuentra fuera de la jurisdicción competencial territorial de este H. Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez con jurisdicción y competencia en el Municipio de Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva ordenar se publiquen los edictos correspondientes en los lugares y en los términos que la Legislación local establezca, autorizándose en plenitud de jurisdicción, al C. Juez exhortado, para que acuerde escritos, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles, dicte medidas de apremio, reconozca la personalidad de nuevos apoderados y autorizados, acepte la comparecencia para la ratificación de convenios y en especial, ordene y gire los oficios para la publicación de los edictos y todo lo necesario para el debido cumplimiento de lo antes solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 del Código Procesal Civil en cita.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Mario Salgado Hernández, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Ivonne Angulo Gallardo, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a veintitrés de febrero del dos mil quince.- Agréguese a sus autos el escrito de la Apoderada de la Persona Moral Actora en el presente juicio, por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y tomando en consideración las mismas, así como las constancias de autos, se tiene por aclarado y precisado el domicilio del inmueble materia de remate en este juicio asentado en auto de fecha treinta de enero del dos mil quince, debiendo ser el correcto y completo el de calle Perla, vivienda número 42, lote 11, manzana XIV, del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y social progresivo), denominado "Hacienda Piedras Negras", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, cúmplase con lo ordenado en el ya mencionado proveído de fecha treinta de enero del presente año en los términos y con los apercibimientos ordenados en el mismo.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil, Licenciado Mario Salgado Hernández, ante la Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Ivonne Angulo Gallardo, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ivonne Angulo Gallardo.-Rúbrica.

1270.-13 y 26 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

OCTAVIO GAUDENCIO FERNANDEZ ORDUÑA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de doce de enero de dos mil quince, dictado en el expediente 737/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (Acción Personal Pro Forma), promovido por BERTHA SIERRA BARRON, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento y perfeccionamiento del contrato privado de compraventa de cinco de mayo de mil novecientos noventa y seis, celebrado por OCTAVIO GAUDENCIO FERNANDEZ ORDUÑA como vendedor y BERTHA SIERRA BARRON, como compradora, respecto del

inmueble ubicado en lote uno (1), manzana cinco (5), número cincuenta y ocho (58) A y B de la calle Encino de la Colonia Prados de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- El otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble ubicado en lote uno (1), manzana cinco (5), número cincuenta y ocho (58) A y B de la calle Encino de la Colonia Prados de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual fue objeto del contrato citado en prestación anterior. C).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente procedimiento. Toda vez que la accionante refiere haber celebrado el cinco de mayo de mil novecientos noventa y seis, contrato de compraventa con OCTAVIO GAUDENCIO FERNANDEZ ORDUÑA, respecto del inmueble litigioso, mismo que tiene una superficie total 239.46 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.50 metros con Prados de Roble, al sur: 19.50 metros con lote 2, al oriente: 12.41 metros con lote 72 y al poniente: 12.15 metros con Prados de Encino, que el precio pactado en el consenso fue la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue cubierta a la firma del contrato. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que se haga la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra en este Juzgado apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se considerará contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra y se le hará las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, La Prensa y el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero de dos mil quince.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 12 de enero de 2015.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto, Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

171-B1.-13, 25 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente 0293/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JUAN CARLOS LUNA VASQUEZ.- La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por autos de fechas seis de febrero de dos mil quince y con fundamento en los artículos 570, 573, 574, 575 y demás relativos de Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a pública subasta en Primera Almoneda, el bien consistente en el departamento número treinta y cuatro del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial lote número ocho de la manzana cuatro del conjunto denominado "La Pradera", del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, es postura legal la que cubra la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., para intervenir en la subasta deberán los licitadores previamente consignar mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose publicar los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada. Toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado librese exhorto al Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado realice las publicaciones de los edictos respectivos en

los lugares de costumbre que la Legislación de la entidad así lo establezca. Se señalan las once horas del nueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda facultándose al Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado.- Conste Doy fe.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.- Rúbrica.

1265.- 13 y 26 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas trece y tres de febrero del año dos mil quince, remito a Usted exhorto deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOVAN ADRIAN GONZALEZ SOLIS, expediente número 269/2013, El C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil señaló las once horas del día nueve de abril de dos mil quince, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda, del inmueble hipotecado en autos materia del presente Juicio, ubicado en: vivienda "D", construida sobre el lote condominal 1, de la manzana 31, del conjunto habitacional denominado "Los Alamos", ubicado en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las medidas y colindancias que contiene el avalúo que obra en autos. Sirviendo de base para el remate la suma de \$271,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica" de esta Ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sitios de costumbre, en las puertas de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad.- México, D.F., a 20 de febrero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Trigésimo Primero Civil del Distrito Federal, Lic. Jesús Valenzo López.- Rúbrica.

1263.- 13 y 26 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de IPM DE MEXICO MERCANTIL, S.A. DE C.V., y OTROS, expediente número 313/2013, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día diez de abril del dos mil quince, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, respecto del bien inmueble embargado consistente en el lote 8, de la manzana 2 y construcciones en el existentes, que es el número 40 de la calle de Hierro, Fraccionamiento Xalostoc Rústico, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio que sirvió de base para la segunda almoneda con la rebaja del 10% (diez por ciento), y que corresponde a la cantidad de \$3'048,030.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en:

- Los tableros de este Juzgado.
- En el periódico "La Crónica".

- Y en los lugares de costumbre que la Legislación Procesal Civil de esa entidad contemple dentro de igual término.

México, D.F., a 4 de febrero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.- Rúbrica.
1267.- 13, 20 y 26 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".
EXP. N°. 502/2012.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de enero del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ROSAS RAMIREZ ARTURO JAVIER y RODRIGUEZ SALINAS ANA LILIA, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día nueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta del inmueble Hipotecado identificado como, calle de Hortencias número cuarenta y dos, lote veinticuatro, manzana trece, departamento uno, tipo sexta dúplex Colonia Ciudad Labor conjunto denominado Jardines de la Cañada, Tultitlán Estado de México, C.P. 54958, en el precio de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que corresponde al avalúo rendido en autos, y es postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes del precio asignado al inmueble, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa el H. Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes 132 Torre Sur, Noveno Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México D.F., a 14 de enero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Langaica Andonegui.- Rúbrica.

1269.- 13 y 26 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".
EXP. N° 122/2012.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha cuatro de febrero de dos mil quince, veintinueve de octubre, diecinueve de septiembre y auto dictado en audiencia de fecha tres de julio todos del año dos mil catorce en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROBERTO DUARTE PIÑON y GABRIELA ERIKA DOMINGUEZ HERNANDEZ, expediente número 122/2012, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Jaime Amendáriz Orozco, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda B cuádruplex del condominio 17, de la manzana 12, construida sobre el lote 17 marcado con el número oficial 3 de la calle cerrada de Colibríes del conjunto urbano de tipo interés social denominado "San Buenaventura" Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en Segunda Almoneda, se señalan las diez horas del día nueve de abril del año en curso, de conformidad con el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DOS MIL

CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo que obra en autos que contiene la rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.-----

México D.F., a 12 de febrero del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.- Rúbrica.
1272.- 13 y 26 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 474/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA S. DE R.L. DE C.V., en contra de PANTOJA PUERTO MIGUEL ANGEL, se señalaron las diez horas del veintiséis de marzo de dos mil quince, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate, respecto del inmueble consistente en el departamento 102 (ciento dos), edificio B, manzana F, Lote 2 (dos), Fraccionamiento San Rafael Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; sirviendo como base la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Convóquense postores, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado por una sola vez rematándose en pública almoneda y al mejor postor el bien mueble de referencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.- Fecha del acuerdo once de febrero del año dos mil quince.- Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Gabriela García Pérez.- Rúbrica.

1268.- 13 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 151/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERVICIO LLANTERO LA ESTACION, S.A. DE C.V., en contra de JESUS SANCHEZ ALFARO en su carácter de deudor principal y ESPERANZA ARACELI MARTINEZ MUÑOZ en su carácter de aval, por auto de cinco de marzo de dos mil quince, se señalaron las doce horas con treinta minutos del catorce de abril de dos mil quince, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado y valuado en autos, ubicado en calle Oaxaca, sin número, en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, México; con los siguientes datos registrales: partida número 1122, volumen 545, libro primero, sección primera de fecha quince de mayo de dos mil ocho, folio real electrónico número 92451 a favor de ESPERANZA ARACELI MARTINEZ MUÑOZ, sirviendo de base para el remate la cantidad asignada al citado inmueble por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en dicho avalúo, esto es por la cantidad de \$1,031,000.00 (UN MILLON TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Por lo que, anúnciese su venta en forma legal, convóquense postores. Notifíquese a los demandados en el domicilio señalado en autos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación amplia en el Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, mediando cuando menos siete días entre la última publicación del edicto ordenado y la fecha señalada para la almoneda, dado en el

Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil quince.- Doy fe.- Fecha de acuerdo: 05/03/2015.- Primer Secretario Adscrito al Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.- Rúbrica.

1261.- 13, 20 y 26 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 473/2014, PAMELA SUSAN BACHAND FORSBERG, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, en la Vía Ordinaria Civil sobre Nulidad Total y Absoluta de Contrato de Compraventa, en contra de GEMA VIRGINIA YAÑEZ FRANCO, PAMELA SUSAN BACHAND-YAÑEZ y TIRSO YAÑEZ BARRAGAN, las siguientes prestaciones: La nulidad total y absoluta del contrato de compra venta de fecha treinta de enero de dos mil diez, realizado en el Municipio de Ecatzingo, México, como vendedores TIRSO YAÑEZ BARRAGAN y PAMELA SUSAN BACHAND-YAÑEZ y como compradora GEMA VIRGINIA YAÑEZ FRANCO, sobre el inmueble denominado "Colaltilta", que se encuentra dentro de la jurisdicción del Municipio de Ecatzingo, México, porción de dicho terreno y casa en obra negra en él construida con la superficie y linderos siguientes: al norte: 42.00 metros y linda con Lorenza Vargas de Yañez, al sur: 45.00 metros y linda con Tirso Yañez Barragán, al oriente: 17.35 metros con el resto del predio del vendedor Tirso Yañez Barragán y al poniente: 16.00 metros y linda con Avenida Xico, con una superficie total de 725.3625 metros cuadrados. El pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio. Hágase saber a GEMA VIRGINIA YAÑEZ FRANCO que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que la demandada las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita, emplácese a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dados en Amecameca, México, a los seis (6) días de marzo de dos mil quince (2015).- Doy fe.- Fecha del acuerdo: tres (03) de marzo de dos mil quince (2015).- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.- Rúbrica.

1262.- 13, 25 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintiocho y diecinueve de enero ambos del año en curso, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SOFIA FLORES SALGUERO, expediente número 1622/2011, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, dictó los siguientes autos que en lo conducente dicen: -----

"...y visto el estado de los autos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 del Código Procesal Civil, procedase al remate en primera almoneda y pública subasta, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en el lote número 16 dieciséis, de la manzana 1 uno, en el fraccionamiento denominado "Hacienda del Valle", perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México. Procedase a hacer la publicación de edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Diario Imagen" en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de convocar postores, sirviendo de base para esta almoneda, la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor del avalúo rendido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva mandar publicar los edictos correspondientes de la diligencia de remate, en las puertas del Juzgado exhortado y en los lugares de costumbre. Facultando al Juez exhortado para dar cumplimiento al presente proveído. Y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, se señalan las once horas del día nueve de abril del año dos mil quince..."-----

(Publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término).- C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.- Rúbrica.

1271.- 13 y 26 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES
SEGUNDA ALMONEDA.**

En los autos del Juicio Controversia de Arrendamiento promovido por DORIA TREJO KARINNA en contra de RECAS S.A. DE C.V. y BENJAMIN LEVIN JOLOY, expediente número 1507/12, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto en audiencia de fecha uno de julio del año dos mil catorce y otro de fecha cuatro de febrero del año dos mil quince que a la letra dicen: Con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las nueve horas con quince minutos del día nueve de abril del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda y pública subasta, del bien inmueble embargado en autos, que corresponde a la casa marcada con el número 4 (antes casa 2-B), de la calle Fuente de Rabia (fracción B del predio No. 1, de la manzana 8), en la Colonia Lomas de Tecamachalco, (antes Lomas de Chapultepec), Sección Fuentes, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4,642,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra en autos. Teniéndose una rebaja del veinte por ciento sobre dicha tasación.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deberán realizarse en un periódico de mayor circulación de la localidad y en los sitios públicos de costumbre.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Varela Rodríguez.- Rúbrica.

1273.- 13 y 26 marzo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

**SECRETARIA "A"
EXPEDIENTE NUMERO 1113/2009.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA DE LOURDES SARA MARTINEZ HERNANDEZ: Expediente 1113/2009, la C. Juez Interina por autos de diez y veinte de febrero, ambos del año en curso; así como el auto de cinco de junio de dos mil doce; señaló las diez horas del nueve de abril de dos mil quince, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en la calle Real de Nayar Casa B, lote 29, manzana 48 del conjunto urbano de interés social denominado Real de Costitlán I, en el Municipio de San Miguel Vicente Chicoloapan, Estado de México con derecho a uso exclusivo de un espacio de estacionamiento en área común del condominio, cuyas características obran en autos. Sirviendo de base la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de la actualización, del avalúo rendido en autos por el perito de la actora; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer lo previsto sobre el particular por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Doy fe.

Edictos que deberán fijarse en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y publicarse en el periódico "El Sol de México", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.- México Distrito Federal, a 26 de febrero del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Karla Jackeline Alvarez Figueroa.- Rúbrica.

1266.- 13 y 26 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 138187/491/15, C. JUAN ROSARIO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tercera cerrada de Jorge Torres, manzana S/N, lote 40, predio denominado Casas Reales, Colonia Santa Maria Chiconautla. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.50 mts. con propiedad privada; al sur: 6.50 mts. con Tercera cerrada de Jorge Torres; al oriente: 15.00 mts. con lote 41; al poniente: 15.00 mts. con lote 39; superficie aproximada: 97.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.- 13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138192/492/15, C. LAURA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Constitución, manzana 3, lote 9, predio denominado Plan de Arroyo, Colonia Plan de Arroyo. Municipio

de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con lote No. 8; al sur: 10.00 mts. con lote No. 10; al oriente: 10.00 mts. con calle Constitución; al poniente: 10.00 mts. con lote No. 5; superficie aproximada: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.- 13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138193/493/15, C. LUZ MARIA ORTIZ ARMENTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Colima Sur, manzana s/n, lote 12, predio denominado Xocongo, Colonia Tulpetlac. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.53 mts. con cerrada de Colima Sur; al sur: 9.59 mts. con José Turcio; al oriente: 13.50 mts. con calle Colima Sur; al poniente: 13.31 mts. con lote 13; superficie aproximada: 128.15 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.- 13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138194/494/15, C. M. BELEM VAZQUEZ LOREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vicente Villada, manzana 40, lote 28, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con lote baldío; al sur: 11.00 mts. con Manuel Rodríguez; al oriente: 10.00 mts. con calle Vicente Villada; al poniente: 10.00 mts. con Vicente Zamora; superficie aproximada: 110.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.- 13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138195/495/15, C. MA. DEL CARMEN BAUTISTA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Azucena, manzana 03, lote 13, predio denominado La Cerca, pueblo de Santo Tomás Chiconautla. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con propiedad privada; al sur: 17.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 7.00 mts. con calle Azucena; al poniente: 7.00 mts. con propiedad privada; superficie aproximada: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.- 13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138196/496/15, C. MA. ELENA CERVANTES GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gustavo Garmendía, lote B, predio denominado Xacopinca, Colonia San Pedro Xalostoc. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Ma. Concepción Martínez; al sur: 10.00 mts. con calle Gustavo Garmendía; al oriente: 15.30 mts. con Teodoro Cortazar Sánchez y Andrés A; al poniente: 14.00 mts. con Andrés Avila Jacome; superficie aproximada: 146.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.- 13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138197/497/15, C. MARIA ELIZABETH RANCAÑO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Lázaro Cárdenas, lote 1-B, predio denominado Exmetilla, Colonia San Pedro Xalostoc. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 1.60 mts. con calle Lázaro Cárdenas y 8.49 mts. con el mismo lote (1-A); al sur: 10.15 mts. con particular; al oriente: 12.74 mts. con particular y 19.45 mts. con particular; al poniente: 31.85 mts. con particular; superficie aproximada: 159.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.- 13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138198/498/15, C. MARIA EULALIA SOTO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Consagrada, manzana S/N, lote 26, predio denominado Valdez o Consagrada, Colonia Guadalupe Victoria. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.28 mts. colinda con cerrada Cedros; al sur: 7.28 mts. colinda con calle Consagrada; al oriente: 16.49 mts. colinda con Manuel Rodríguez Frago; al poniente: 16.49 mts. colinda con Manuel Rodríguez Frago; superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.- 13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138199/499/15, C. MARIA SANTIAGO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Josefa Ortiz de Domínguez, manzana 22, lote 7, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con el Sr. Esteban Maldonado; al sur: 15.00 mts. colinda con la Sra. Valentina Amado Ramos; al oriente: 8.00 mts. colinda con la Sra. Diana Rivera Clemente; al poniente: 8.00 mts. colinda con la calle Josefa Ortiz de Domínguez; superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.- 13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138200/500/15, C. MARIA SARA SANCHEZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vicente Villada, manzana 3, lote 40, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.75 mts. colinda con calle Vicente Villada; al sur: 7.80 mts. colinda con Héctor; al oriente: 20.00 mts. colinda con Tiburcio Vázquez; al poniente: 20.00 mts. colinda con Guadalupe Gómez; superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.- 13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138201/501/15, C. MARIA TERESA MENDEZ PALANCARES y MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2a. Cda. de Fco. Villa, manzana 1, lote 11, predio denominado Valdez y Consagrada, Colonia Guadalupe Victoria. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.40 mts. colinda con el lote 12; al sur: 12.40 mts. colinda con el lote 10; al oriente: 15.00 mts. colinda con el Sr. Ciriaco Rodríguez; al poniente: 15.00 mts. colinda con calle 2a. cerrada de Fco. Villa; superficie aproximada: 186.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.- 13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138202/502/15, C. MIGUEL CHAVEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle José Vasconcelos, manzana A, lote 9, Colonia Hank González. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.60 mts. colinda con propiedad privada; al sur: 17.50 mts. colinda con lote 8; al oriente: 11.90 mts. colinda con calle José Vasconcelos; al poniente: 13.50 mts. colinda con lotes 11 y 10; superficie aproximada: 222.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.- 13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138205/503/15, C. MIGUEL DAVILA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1a. Cda. de calle 4, manzana 4, lote 6, Colonia Rústica Xalostoc. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de

Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 mts. colinda con 1a. Cda. de calle 4; al sur: 8.50 mts. colinda con lote 5; al oriente: 19.00 mts. colinda con lote 4; al poniente: 18.60 mts. colinda con lote 8; superficie aproximada: 161.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.- 13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138206/504/15, C. OFELIA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Río Pánuco No. 8, manzana S/N, lote S/N, predio denominado Tetepetlapa, Colonia Ampliación Tulpetlac. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.70 mts. colinda con Consuelo Castro López; al sur: 9.70 mts. colinda con paso de servidumbre que comunica con calle Río Pánuco; al oriente: 8.60 mts. colinda con María Ofelia Cuevas Carrillo; al poniente: 8.60 mts. colinda con María Ofelia Teodomira García Cuevas; superficie aproximada: 83.42 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.- 13, 19 y 24 marzo.

Exp. 137634/475/15 C. PABLO BERNARDO SANCHEZ BOGUER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida Universidad Hispanoamericana sin número (Boulevard San Carlos), anteriormente Camino, lote 5, Colonia Guadalupe Victoria. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 57.72 mts. colinda con lote seis; al suroeste: 57.31 mts. colinda con lote cuatro; al sureste: 34.56 mts. colinda con propiedad privada; al noroeste: 34.55 colinda con Av. Universidad Hispanoamericana (Boulevard San Carlos), anteriormente Camino; superficie aproximada: 1,986.77 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.- 13, 19 y 24 marzo.

Exp. 137635/476/15, C. PABLO BERNARDO SANCHEZ BOGUER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Universidad Hispanoamericana sin número (Boulevard San Carlos), anteriormente Camino, lote 7, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 58.53 mts. colinda con lote ocho, al suroeste: 58.13 mts. colinda con lote seis, al sureste: 34.07 mts. colinda con propiedad privada, al noroeste: 34.07 mts. colinda con Av. Universidad Hispanoamericana (Boulevard San Carlos), anteriormente Camino. Superficie aproximada: 1,986.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 137638/477/15, C. PABLO BERNARDO SANCHEZ BOGUER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Universidad Hispanoamericana sin número (Boulevard San Carlos), anteriormente Camino, lote 1, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 56.07 mts. colinda con lote dos, al suroeste: 55.98 mts. colinda con propiedad privada, al sureste: 38.82 mts. colinda con propiedad privada, al noroeste: 32.35 mts. colinda con Av. Universidad Hispanoamericana (Boulevard San Carlos), anteriormente Camino. Superficie aproximada 1,986.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 137639/478/15, C. PABLO BERNARDO SANCHEZ BOGUER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Universidad Hispanoamericana sin número (Boulevard San Carlos), anteriormente Camino, lote 8, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 58.93 mts. colinda con lote nueve, al suroeste: 58.53 mts. colinda con lote siete, al sureste: 33.84 mts. colinda con propiedad privada, al noroeste: 33.84 mts. colinda con Av. Universidad Hispanoamericana (Boulevard San Carlos), anteriormente Camino. Superficie aproximada 1,986.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 137640/479/15, C. PABLO BERNARDO SANCHEZ BOGUER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Universidad Hispanoamericana sin número (Boulevard San Carlos), anteriormente Camino, lote 9, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 59.33 mts. colinda con propiedad privada, al suroeste: 58.93 mts. colinda con lote ocho, al sureste: 33.33 mts. colinda con propiedad privada, al noroeste: 33.38 mts. colinda con Av. Universidad Hispanoamericana (Boulevard San Carlos), anteriormente Camino. Superficie aproximada 1,986.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los

Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 137641/480/15, C. PABLO BERNARDO SANCHEZ BOGUER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Universidad Hispanoamericana sin número (Boulevard San Carlos), anteriormente Camino, lote 2, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 56.48 mts. colinda con lote tres, al suroeste: 56.07 mts. colinda con lote uno, al sureste: 35.32 mts. colinda con propiedad privada, al noroeste: 35.31 mts. colinda con Av. Universidad Hispanoamericana (Boulevard San Carlos), anteriormente Camino. Superficie aproximada 1,986.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 137642/481/15, C. PABLO BERNARDO SANCHEZ BOGUER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Universidad Hispanoamericana sin número (Boulevard San Carlos), anteriormente Camino, lote 3, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 56.90 mts. colinda con lote cuatro, al suroeste: 56.48 mts. colinda con lote dos, al sureste: 35.06 mts. colinda con propiedad privada, al noroeste: 35.06 mts. colinda con Av. Universidad Hispanoamericana (Boulevard San Carlos), anteriormente Camino. Superficie aproximada 1,986.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138162/486/15, C. PABLO BERNARDO SANCHEZ BOGUER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Universidad Hispanoamericana sin número (Boulevard San Carlos), anteriormente Camino, lote 4, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 57.31 mts. colinda con lote cinco, al suroeste: 56.90 mts. colinda con lote tres, al sureste: 34.80 mts. colinda con propiedad privada, al noroeste: 34.80 mts. colinda con Av. Universidad Hispanoamericana (Boulevard San Carlos), anteriormente Camino. Superficie aproximada 1,986.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138161/485/15, C. PABLO BERNARDO SANCHEZ BOGUER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Universidad Hispanoamericana sin número (Boulevard San Carlos), anteriormente Camino, lote 6, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 58.13 mts. colinda con lote siete, al suroeste: 57.72 mts. colinda con lote cinco, al sureste: 34.31 mts. colinda con propiedad privada, al noroeste: 34.31 mts. colinda con Av. Universidad Hispanoamericana (Boulevard San Carlos), anteriormente Camino. Superficie aproximada 1,986.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de febrero de 2015.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138961/505/15, C. RAFAEL PUENTE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalapa, manzana 5, lote 15, predio denominado Mexicalco 1, Colonia Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 10.00 mts. colinda con calle Jalapa, al oriente: 15.80 mts. colinda con lote 14, al poniente: 15.50 mts. colinda con lote 16. Superficie aproximada 156.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de febrero de 2015.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138962/506/15, C. SANDRA GUERRA CHAPARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanillo No. 3, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 24.00 mts. colinda con el Sr. Ricardo Uriel Agarroa Martínez, al sur: 24.00 mts. colinda con el señor Mario Ramírez Covarrubias, al oriente: 8.00 mts. colinda con el Sr. Leopoldo Ramírez, al poniente: 7.40 mts. colinda con la calle de Manzanillo. Superficie aproximada 168.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de febrero de 2015.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138980/507/15, C. SOCORRO JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de los Venados, predio denominado Nopalera Grande, Colonia El Parque, Ampl. Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al

norte: 21.00 mts. linda con Av. Chapultepec, al sur: 21.00 mts. linda con calle Cda. de los Venados, al oriente: 4.50 mts. linda con Herminia Correa, al poniente: 4.50 mts. linda con área de donación. Superficie aproximada 94.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de febrero de 2015.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138981/508/15, C. TOMASA CASTRO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lirios, manzana 1, lote 1-B, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.33 mts. con Sr. Fausto González González, al sur: 14.33 mts. con Sr. Alejandro Ochoa Lozano, al oriente: 7.00 mts. con Sr. David Fragozo Fragozo, al poniente: 7.00 mts. con calle Lirios. Superficie aproximada 100.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de febrero de 2015.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138982/509/15, C. VICTOR MANUEL MONTIEL FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. de las Torres, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Terremote, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.50 mts. linda con la Sra. Teresa Rivero, al sur: 14.50 mts. linda con Avenida de las Torres, al oriente: 32.00 mts. linda con la Sra. Ana Fragozo, al poniente: 32.00 mts. linda con el Sr. Ausencio Báez. Superficie aproximada 464.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de febrero de 2015.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

1283.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138983/510/15, C. ZENAI DA HERNANDEZ ALMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colima, manzana 1, lote 14, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. con el Sr. Carlos Sánchez Montiel, al sur: 6.50 mts. con el Sr. Sergio Sánchez Moreno, al oriente: 15.00 mts. con calle Colima, al poniente: 15.00 mts. con calle Cuchilla de Colima. Superficie aproximada 153.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 17 de febrero de 2015.-
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
 Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-
 Rúbrica.

1283.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. 138984/511/15, C. JOSE GUADALUPE MENDOZA
 LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en calle Jacarandas, lote 21, predio
 denominado El Potrero, Colonia El Progreso, Guadalupe Victoria,
 Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
 linda: al norte: 15.55 mts. colinda con Juventino Fragozo Díaz, al
 sur: 15.55 mts. colinda con Juventino Fragozo, al oriente: 12.50
 mts. colinda con calle Jacarandas, al poniente: 12.50 mts. colinda
 con Leonardo Fragozo. Superficie aproximada 194.00 metros
 cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 17 de febrero de 2015.-
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
 Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-
 Rúbrica.

1283.-13, 19 y 24 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 327662/19/2015, CONRADO MAYA ALANIS,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: calle Lic. Alberto García S/N, San Buenaventura,
 Toluca, México, mide y linda; al norte: 23.90 metros colinda con la
 calle camino viejo a San Buenaventura; al sur: 22.00 metros
 colinda con la calle Lic. Alberto García; al oriente: 10.10 metros
 colinda con la C. Celia Salinas Morales. Superficie aproximada de
 111.10 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Toluca, Estado de México, marzo 06 de 2015.- Registrador, Lic.
 Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

1280.- 13, 19 y 24 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Expediente con número 109931/07/2015, GERMAN
 CRESPO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa
 de un predio sin denominación, ubicado en calle Soto y calle San
 Lázaro, en San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac y Distrito de
 Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y
 colindancias; al norte: 40.00 metros linda con calle San Lázaro; al
 sur: 42.70 metros linda con Luisa Mena y Jorge Mena; al oriente:
 34.90 metros linda con calle Soto; al poniente: en dos líneas la
 1a. 37.90 y linda con Juan Crespo y la 2ª. línea 11.50 metros y
 linda con Juan Crespo. Con una superficie aproximada de
 3043.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, Méx., a 09 de marzo del 2015.- C. Registrador de la
 Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de
 México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.- Rúbrica.

1264.- 13, 19 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por Instrumento Público número once mil catorce de
 fecha veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, otorgado en
 el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA
 SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JORGE
 GUILLERMO HERNÁNDEZ URIARTE, que otorgaron en
 términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del
 Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del
 Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como
 presuntos herederos, la señora Yolanda Rivera Gutiérrez como
 su cónyuge supérstite y los señores Cynthia, Jorge Guillermo y
 Erika Aidee, todos de apellidos Hernández Rivera como sus
 descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento
 con el de cùjus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las
 actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el
 instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir
 verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona
 con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del
 artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de
 México, procedo a hacer las publicaciones de Ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 27 de febrero
 de 2015.

LIC. JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta
 del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación
 Nacional.

1276.-13 y 25 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO
 PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
 RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por
 el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en
 el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura
 pública número 61,101 Volumen 1701 del Protocolo Ordinario a
 mi cargo, con fecha nueve de marzo del año dos mil quince, se
 RADICÓ ante la fe del suscrito Notario, la SUCESIÓN
 INTESTAMENTARIA a bienes de LA SEÑORA CAMILA MARIA
 DE LOURDES GUDIÑO ELIZALDE, quien utilizó
 indistintamente los nombres de (CAMILA MARÍA DE
 LOURDES GUDIÑO ELIZALDE, MA DE LOURDES GUDIÑO
 ELIZALDE, MA DE LOU GUDIÑO ELIZALDE, CAMILA GUDIÑO
 FLAVIA, CAMILA MA DE LOURDES GUDIÑO ELIZALDE Y/O
 CAMILA MA DE LOURDES GUDIÑO DE MARTÍNEZ por parte
 de su presunto heredero, el señor ERASTO MARTINEZ
 AGUILAR, (quien usa indistintamente los nombres de JUAN
 ERASTO MARTÍNEZ AGUILAR, JUAN MARTÍNEZ AGUILAR).

TOLUCA, MÉXICO MARZO 9, de 2015.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE
 EN SIETE DÍAS.

1277.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 55,627, volumen 1099 de fecha 31 de Diciembre de 2014, ADOLFO LOPEZ SOTO, DULCE MARINA, JOEL GUILLERMO, JUDITH PAULINA y ROCIO CATALINA todos de apellidos LOPEZ RUIZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **RUFINA RUIZ SALINAS** también conocida como **RUFINA RUIZ DE LÓPEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 07 de Junio de 2003.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx., a 23 de Febrero de 2015.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO.
1278.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 105,873, Volumen 2,563, de fecha 16 de diciembre de 2014, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, que otorgó la señora **SARA MARTÍNEZ MARTÍNEZ** y los señores **LUIS GUSTAVO, SARA ROXANA, CAROLINA** todos de apellidos **MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, la primera de los mencionados en su calidad de Cónyuge Supérstite y los tres últimos en su calidad de Descendientes en Primer Grado del De Cujus, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el "**REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**" que realizaron los señores **LUIS GUSTAVO, SARA ROXANA, CAROLINA** todos de apellidos **MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

172-B1.- 13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 48,275 del volumen 910, de fecha 02 DE DICIEMBRE DE 2014, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del de cujus **JESÚS ARELLANO HERNÁNDEZ QUIEN FUERA CONOCIDO ADEMÁS CON EL NOMBRE DE JESÚS ARELLANO**, que formalizaron los

presuntos herederos, siendo estos, los señores **ERNESTINA ROMERO DAZA TAMBIÉN CONOCIDA COMO ERNESTINA ROMERO; JESÚS JAVIER, PATRICIA, BERENICE ELIZABETH Y JUAN MANUEL TODOS DE APELLIDOS ARELLANO ROMERO**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión y el **REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que formalizaron los presuntos herederos, señores **JESÚS JAVIER, PATRICIA, BERENICE ELIZABETH Y JUAN MANUEL TODOS DE APELLIDOS ARELLANO ROMERO**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de su acta de matrimonio y de sus actas de nacimiento, respectivamente, y la copia certificada del acta de defunción del de cujus, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de marzo de 2015.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

173-B1.- 13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 48,442 del volumen 914, de fecha 19 DE DICIEMBRE DE 2014, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del de cujus **JOSÉ LUIS APARICIO BARRERA**, que formalizo la presunta heredera, siendo esta, la señora **CATALINA APARICIO BARRERA**, en su carácter de pariente colateral en segundo grado del autor de la sucesión, quien acreditó su entroncamiento con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, las de defunción de sus padres y defunción de sus hermanos y la copia certificada del acta de defunción del de cujus, por lo que la persona ante señalada manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de marzo de 2015.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO

173-B1.-13 y 25 marzo.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 349/2011
POBLADO: SAN MIGUEL CHICONCUAC
MUNICIPIO: CHICONCUAC
ESTADO: MEXICO

E D I C T O

C. MARISOL LOPEZ PALAFOX
EN SU CALIDAD DE PARTE DEMANDADA
DENTRO DEL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO
P R E S E N T E:

En los autos del expediente agrario número: 349/2011, relativo al poblado denominado: **SAN MIGUEL CHICONCUAC**, Municipio de **CHICONCUAC**, Estado de **MEXICO**, promovido por **PAULA FLORES RODRIGUEZ**, en el cual reclama **LA ENTREGA FISICA Y MATERIAL DE LOS LOCALES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA CALLE PROLONGACION DE DOS MARZO Y DIEGO RIVERA, DENTRO DE LA SUPERFICIE DE LA PARCELA 456 Z-1 P4/4 DEL EJIDO DE SAN MIGUEL CHICONCUAC, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO**, se dictó un acuerdo de fecha **DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE**, el cual **ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL CHICONCUAC, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHICONCUAC Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, emplazándolo para que comparezca a la audiencia de contestación, ofrecimiento y desahogo de pruebas, que se celebrará el día **MIÉRCOLES VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS**, ante este Tribunal sito en calle Netzahualcōyotl número 222, Colonia Centro, Texcoco, Estado de México, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y acuerdos en dicha Ciudad, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos en los Estrados de este Tribunal.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, y 185 de la Ley Agraria.- **DOY FE**-----

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A CINCO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

EL C. ACTUARIO
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES

LIC. HECTOR MELENDEZ GOVEA
(RÚBRICA).

166-B1.-12 y 13 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. ROSALBA ESPINOZA JUAREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 42 Volumen 29, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de Julio de 1962, mediante folio de presentación No. 976.- Referente **AL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. CARLOS MUÑOZ DE COTE, EN CARÁCTER DE GERENTE DE "AGUAS Y CONSTRUCCIONES", S.A. PROPIETARIA DEL FRACCIONAMIENTO "SAN CARLOS", DE FECHA 04 DE JULIO DE 1962, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- Respecto al lote 05, manzana 37.- calle Norte Doce.- Con las siguientes medidas y linderos: AL N: 15.00 mts. con lote 06.- AL E: 10.05 mts. con lotes 18 y 19.- AL S: 10.00 mts. con lote 04.- AL O: 10.00 mts. con calle Norte 12. SUPERFICIE DE: 150.37 M2.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 21 de noviembre del 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

514-A1.-13, 19 y 24 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DGR/DRA-A/MB/033/2014

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIV, 30 fracción XXIV y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42 fracciones XIX y XXII, 43, 59, 60, 62, 63, 79 inciso a), 80, 81 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI y XII, 1.6, 1.7, 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 113, 114, 124, 127, 129, 132, 137 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20 y 21 fracción VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el doce de febrero del dos mil ocho; Segundo y Tercero del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el quince de febrero de dos mil ocho y en cumplimiento de los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento al **C. MANUEL HUMBERTO SANTOYO LÓPEZ**, que deberá comparecer personalmente el día **VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE A LAS 10:00 HORAS**; en la oficina ocupa la Dirección de Responsabilidades Administrativas "A" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sito en Avenida 1° de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, 2° piso, Colonia Zona Industrial, C. P. 50071, Toluca, Estado de México; a fin de que desahogue su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, con relación a la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye al desempeñarse como Verificador Sanitario adscrito al Instituto de Salud del Estado de México; consistente en el incumplimiento de su obligación de presentar la Manifestación de Bienes por Baja en el servicio, que estaba obligado a presentar en virtud de que concluyó el cargo de Verificador Sanitario adscrito al Instituto de Salud del Estado de México, el día uno de enero de dos mil catorce; sin que exista evidencia de que haya cumplido con dicha obligación, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión de dicho cargo. Por lo que se considera omiso en la presentación de su manifestación de bienes a la baja en el servicio como verificador sanitario.

Todo ello, al infringir presuntamente las fracciones XIX y XXII del artículo 42, 79 inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así en relación con lo dispuesto en los artículos 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro.

Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU INTERÉS CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Además se hace de su conocimiento que deberá expresar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México conforme lo dispone el artículo 116 del citado ordenamiento legal.

Por otra parte, se le comunica que el expediente DGR/DRA-A/MB/033/2014 se encuentra a su disposición en esta Dirección de Responsabilidades Administrativas "A", para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México a los 13 días de marzo de dos mil quince

EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A"

M. EN A. P. DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

1259.-13 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

EDICTO**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A".
EXPEDIENTE: CI/ISEM/AU/001/2013

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica al **C. LUIS ÁNGEL CARRILLO ÁLVAREZ**, la resolución de fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece, emitida por el C. José Gilgardo Campos Gómez, Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México, que corre agregada a los autos del expediente citado al rubro, en la que con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VIII, 41, 43, 44, 52 párrafo primero, 59, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 123, 124, 132 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 15 fracciones XI y XIII, 20 y 21 fracciones VI, XIV y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho, en la que el Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México, de conformidad con los artículos 52 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, determinó, conforme en los dispuesto por los artículos 43 y 49 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, imponer al **C. LUIS ÁNGEL CARRILLO ÁLVAREZ**, la sanción consistente en **AMONESTACIÓN**, por las responsabilidades administrativas disciplinarias consistentes en no consignar la presencia de testigos en las actas correspondientes, así como omitir llenar todos los campos de los reportes de actividades encomendadas, en su desempeño como Verificador Sanitario del Instituto de Salud del Estado de México, infringiendo el artículo 401 de la Ley General de Salud, así como el artículo 42 fracciones I, IV y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Acreditándose la responsabilidad atribuida con los elementos de convicción que obran en el expediente número CI/ISEM/AU/001/2013, consistentes en: Órdenes de Visita de Verificación y Actas de Verificación Sanitaria e informativas del periodo del 27 al 31 de agosto de 2012; así como los oficios número 217B40000/2088/2011, de fecha 31 de octubre de 2011, 217B40023/1121/2011, de fecha 04 de noviembre de 2011, 217B40015/1444/2011, de fecha 03 de noviembre de 2011, 217B40013/929/2011, de fecha 01 de noviembre de 2011 y Orden de Trabajo y reporte diario de actividades de fecha 29 de agosto de 2012. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 1.8 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. LUIS ÁNGEL CARRILLO ÁLVAREZ**, que tiene derecho de promover el recurso administrativo de inconformidad ante esta autoridad administrativa o juicio ante el Tribunal de los Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, emitida el diecisiete de diciembre de dos mil trece, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la respectiva notificación.

Así lo resolvió y ordena su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional; Toluca, México a trece de marzo de dos mil quince, el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, **MAESTRO EN DERECHO JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR.-RÚBRICA.**

1259.-13 marzo.


COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MEXICO

Al público en general, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se da a conocer el registro de los notarios que se desempeñan como MEDIADORES.

| NOT. NUM. | NOMBRE DEL NOTARIO Y DOMICILIO DE LA NOTARIA | NUMEROS TELEFONICOS |
|-----------|---|--|
| 24. | LIC. JORGE VALDES RAMIREZ DR. JUAN RODRIGUEZ 409 ESQ. VICENTE YAÑEZ PINZON FRACC. RESIDENCIAL COLON TOLUCA, MEXICO, C. P. 50120 LV 9:30-14:30 Y 16:30-19:30 HRS. | (01722)2-17-89-68 2-19-62-35 FAX: 2-19-61-64 |
| 39. | MTRA. ARACELI HERNANDEZ DE COSS AV. CHIMALHUACAN No. 285-1 Y 2 COL. BENITO JUAREZ NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, C.P. 57000 LV 9:00-18:00 S 9:00-14:00 HRS. | (0155) 57-65 45-34 57-65-70-78 |
| 59. | MTRA. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ FRANCISCO I. MADERO No. 8, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, MÉXICO C.P. 56400 LV 9:00-17:00 HRS. | (0155) 58-55-06-75 58-55-66-92 FAX: 58-57-22-43 |
| 60. | MTRO. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUÍA PEDRO MORENO No. 5 COL. SAN CRISTOBAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, C. P. 55000 LV 9:00-17:00 S 9:00-13:00 HRS. | (0155) 57-70-00-81 57-87-56-22 57-87-56-11 EXT. 102 FAX: 57-87-21-06 |
| 68. | MTRO. FRANKLIN LIBIEN KAUI AV. HIDALGO PONIENTE No. 408 LETRA A 2DO. PISO, EDIFICIO DON JUAN COL. CENTRO TOLUCA MEXICO, C. P. 50000 LV 9:00-14:00 16:00-20:00 S 9:00-13:00 HRS | (01722) 2-14-35-33 2-14-35-07 FAX: 2-14-09-69 |
| 71. | LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER NICOLAS BRAVO SUR No. 111 COL. CENTRO, TOLUCA, MEXICO C. P. 50000 LV 9:00-18:00 HRS. | (01722) 2-14-14-13 FAX: 2-13-14-42 |
| 86. | LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA AV. INDEPENDENCIA OTE No. 708 COL. SANTA CLARA, TOLUCA, MEXICO, C. P. 50090 LV 9:00-17:00 HRS. | (01722) 2-15-48-18 2-14-18-21 FAX: 2-15-39-48 |
| 146. | LIC. MARTHA ELBA TERRON MENDOZA AV. ESTADO DE MEXICO NO. 48 BIS BARRIO DE SAN MIGUEL, METEPEC, MÉXICO. C. P. 52140 L-V 9:00 15:00 Y 17:00 A 19:00HRS | (01722) 2-32-52-08 2-32-36-14 |
| 150. | LIC. ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM CALLE REOLIN BAREJON # 41, ESQ. 5 DE MAYO, COL. CENTRO, LERMA, MÉXICO. C. P. 52000 LJ 8:00 A 18:00 HRS. V. 8:00 A 16:00 HRS. | (01728) 285-61-29 282-39-81 |
| 152. | LIC. ANGELICA MONROY DEL MAZO PASEO TOLLOCAN ESQ. VICENTE FOX QUESADA S/N PLAZA FAVAL LOCAL 6 Y 7 COL. LA ESTACION LERMA, MÉXICO. C. P. 52000 LV 9:00 A 18:00 HRS. | (01728) 285-62-67 |
| 167 | LIC. MARIA GUADALUPE MONTER FLORES LEONA VICARIO PONIENTE #936, PLAZA IZAR, LOCAL 15, EX.HACIENDA LA PURISIMA. C.P.:52156, METEPEC, ESTADO DE MEXICO LV 9:00 A 17:00 HRS | (01722)2325122 2322350 |
| 169 | LIC. FERNANDO CARLOS DIEZ CANO PASAJE INTERLOMAS #16 OFICINA 1 SAN FERNANDO LA HERRADURA, C.P. 52765, HUIXQUILUCAN , ESTADO DE MEXICO LV 8:00-16:00 HRS | (0155) 36051076 36050934 |

ATENTAMENTE
 LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
 COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MEXICO
 (RÚBRICA).



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 123 apartado B fracción XIII y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 3, 5, 6 fracción XII, 8 fracción V, 160 fracción I, 162, 167, 168 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 169, 171 de la Ley Seguridad del Estado de México, 1 fracción II, 3, 6, 7, 12, 106, 113, 114 primer párrafo y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y acuerdo 01/2012 del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veinte de enero de dos mil doce, se publica la siguiente; **Resolución de fecha seis de marzo de mil quince, signada por el Vicealmirante I.M.P. D.E.M. Mauricio Crispín Hernández Butrón, Comisario General de la Policía Ministerial, en su carácter de Presidente, el Licenciado Illy Xolalpa Ramírez, Director General Jurídico y Consultivo, en su carácter de Secretario y el C. Román Lomelí Casiano, agente de la Policía Ministerial, integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, dentro del Procedimiento Administrativo número CHJ/PA/26/2014, para que surta efectos vía notificación.**

| EXPEDIENTE | SERVIDOR PÚBLICO | ASUNTO | FECHA DE LA RESOLUCIÓN Y QUIEN LA EMITE | SENTIDO DE LA RESOLUCION |
|----------------|---|--|---|--|
| CHJ/PA/26/2014 | JORGE SIBAJA SALAZAR Agente de la Policía Ministerial. | Notificación personal de la resolución de fecha seis de marzo de dos mil quince, signada por el Vicealmirante I.M.P. D.E.M. Mauricio Crispín Hernández Butrón, Comisario General de la Policía Ministerial, en su carácter de Presidente, el Licenciado Illy Xolalpa Ramírez, Director General Jurídico y Consultivo, en su carácter de Secretario y el C. Román Lomelí Casiano, agente de la Policía Ministerial, integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, dentro del Procedimiento Administrativo número CHJ/PA/26/2014 | Resolución de fecha seis de marzo de dos mil quince, signada por el Vicealmirante I.M.P. D.E.M. Mauricio Crispín Hernández Butrón, Comisario General de la Policía Ministerial, en su carácter de Presidente, el Licenciado Illy Xolalpa Ramírez, Director General Jurídico y Consultivo, en su carácter de Secretario y el C. Román Lomelí Casiano, agente de la Policía Ministerial, integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México | PRIMERO.- Por todas y cada una de las razones y fundamentos legales expresados en los considerandos de esta determinación, <u>SE SEPARA DE FORMA DEFINITIVA DEL CARGO DE AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL A JORGE SIBAJA SALAZAR,</u> a partir de la fecha de la notificación de la presente. SEGUNDO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se le requiere a efecto de que dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución, presente ante la Coordinación de Planeación y Administración la credencial, gafete, todo el equipo, bienes; y ante el Fiscal de Ecatepec, toda la documentación y expedientes que tenga bajo su resguardo y que le haya sido asignado para la prestación del servicio, apercibida que de no hacerlo se procederá administrativa y/o penalmente en su contra en términos de ley. TERCERO.- Hágase del conocimiento de los C. C. Procurador General de Justicia del Estado de México, Subprocurador General, el contenido de la presente resolución; al Fiscal de Ecatepec, así como al Responsable del SITE del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para los efectos legales y administrativos consiguientes, y se tomen las medidas conducentes para el debido cumplimiento y evitar la deficiencia de la prestación del servicio. CUARTO.- Hágase de su conocimiento el derecho que tiene de inconformarse con la presente resolución en los términos del considerando décimo de este fallo. QUINTO.- Notifíquese a JORGE SIBAJA SALAZAR, por medio de edictos que se publiquen por una sola vez en la Gaceta de Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional de conformidad con el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, toda vez que el domicilio que tiene registrado en el expediente personal que se encuentra en esta Institución, el ubicado en CALLE ORIENTE 157 # 3403, COLONIA SALVADOR DÍAZ MIRÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO, MÉXICO, D. F. C.P. 07400, el cual se encuentra fuera del territorio Estatal y no se tiene registrado ningún otro domicilio donde puede ser localizado dentro del Estado de México. |

ATENTAMENTE

LIC. ILLY XOLALPA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO Y
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
(RÚBRICA).

COLECTIVO
RUTA

45

UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL
VOLANTE DEL ESTADO DE MEXICO
"Héroes de Granaditas"
S.A. de C.V.

NUM. DE REG. 23715

UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL VOLANTE
DEL ESTADO DE MEXICO
"HEROES DE GRANADITAS" S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por la presente y en términos de los artículos vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo octavo de los estatutos sociales, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad Unión General de Trabajadores del Volante del Estado de México "Héroes de Granaditas" S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, en "Primera Convocatoria" el día 25 de Abril de dos mil quince, a las nueve horas, misma que se desarrollará de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- I. Discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración respecto del ejercicio social dos mil catorce, a que hace referencia el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- II. Discusión y en su caso aprobación del informe del Comisario de la sociedad respecto del ejercicio social dos mil catorce.
- III. Designación de Delegado Especial.

Ecatepec, Estado de México a 10 de Marzo de 2015.

Atentamente

Sr. Alberto Carrichi Gómez
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Sr. Javier Garibay Galicia
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

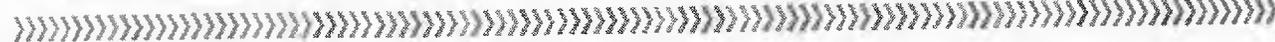
Aviso: Queda en las oficinas de la sociedad, a disposición de los accionistas, el informe del Presidente del Consejo de Administración y del Comisario de la sociedad.

515-A1.-13 marzo.

**COLECTIVO
RUTA**



**UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL
VOLANTE DEL ESTADO DE MEXICO
“Héroes de Granaditas”
S.A. de C.V.**



NUM. DE REG. 23715

**UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL VOLANTE
DEL ESTADO DE MEXICO
“HEROES DE GRANADITAS” S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Por la presente y en términos de los artículos vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo octavo de los estatutos sociales, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad Unión General de Trabajadores del Volante del Estado de México “Héroes de Granaditas” S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, en “Primera Convocatoria” el día 25 de Abril de dos mil quince, a las once horas, misma que se desarrollará de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

- I.- Actualización y reconocimiento de accionistas con motivo de los movimientos registrados al padrón de accionistas de la sociedad.
- II.- Discusión y en su caso aprobación de la modificación de los estatutos sociales.
- III.- Designación de Delegado Especial.

Ecatepec, Estado de México a 10 de Marzo de 2015.

Atentamente

**Sr. Alberto Carrichi Gómez
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).**

**Sr. Javier Garibay Galicia
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).**

Municipio:
JOQUICINGO

PBRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AÑO FISCAL: 2015

| Cuenta | CONCEPTO | PROYECTO | No. 0073 | DEFINITIVO | | X |
|--------|--|----------|----------------------|----------------------|-----------|----------------------|
| | | | | AUTORIZADO 2014 | REAL 2014 | |
| 8110 | ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JOQUICINGO MEX. | | | | | PRESUPUESTADO 2015 |
| 4000 | | | | | | |
| 4100 | | | 111,196,349.00 | 111,196,332.62 | | 116,101,774.00 |
| 4110 | | | 111,196,349.00 | 111,196,332.62 | | 116,101,774.00 |
| 4120 | | | 2,892,899.00 | 2,892,896.30 | | 4,321,208.00 |
| 4130 | | | 1,039,762.00 | 1,039,761.20 | | 1,548,108.00 |
| 4140 | | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| 4150 | | | 145,203.00 | 145,203.00 | | 160,000.00 |
| 4160 | | | 1,259,414.00 | 1,259,413.16 | | 2,132,300.00 |
| 4170 | | | 19,584.00 | 19,584.00 | | 218,000.00 |
| | | | 428,936.00 | 428,934.94 | | 262,800.00 |
| | | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| 4190 | | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| 4200 | | | 82,727,643.00 | 82,727,633.16 | | 98,270,724.00 |
| 4210 | | | 81,584,060.00 | 81,584,051.06 | | 97,070,724.00 |
| 4220 | | | 1,143,583.00 | 1,143,582.10 | | 1,200,000.00 |
| 4300 | | | 25,575,807.00 | 25,575,803.16 | | 13,509,842.00 |
| 4310 | | | 79,300.00 | 79,297.26 | | 83,264.00 |
| 4320 | | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| 4330 | | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| 4340 | | | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| 4350 | | | 24,997,000.00 | 24,997,000.00 | | 13,330,000.00 |
| 4390 | | | 499,507.00 | 499,505.90 | | 96,578.00 |

HONORABLE AYUNTAMIENTO

| | |
|------------------------------|-----------------------------------|
| 1° SINDICO MUNICIPAL | SECRETARIO MUNICIPAL |
| LIC. JOSAFAT ARZATE QUIÑONES | PROFR. ARTURO LARA ROSAS |
| NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA). | NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA). |
| 2° SINDICO MUNICIPAL | TESORERO MUNICIPAL |
| | C.P. ROSENDO MANUEL CANO BALBUENA |
| NOMBRE Y FIRMA | NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA). |
| 3° SINDICO MUNICIPAL | |
| NOMBRE Y FIRMA | |

Fecha de elaboración:

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 18 | 02 | 15 |

Municipio:
JOQUICINGO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

AÑO FISCAL: 2015

| ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JOQUICINGO, MEX. | | PROYECTO | | DEFINITIVO | |
|---|--|-----------------|----------------|--------------------|--|
| | | No. 0073 | | X | |
| CAPÍTULO | CONCEPTO | AUTORIZADO 2014 | EJERCIDO 2014 | PRESUPUESTADO 2015 | |
| 8210 | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 111,196,343.00 | 105,811,776.87 | 116,101,774.00 | |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 31,893,762.00 | 31,893,641.00 | 32,062,328.00 | |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,364,604.00 | 1,364,562.86 | 1,906,885.00 | |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 4,020,550.00 | 4,019,694.45 | 6,466,534.00 | |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 2,943,127.00 | 2,943,124.00 | 3,051,996.00 | |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 385,834.00 | 246,897.62 | 706,602.00 | |
| 6000 | INVERSION PUBLICA | 47,012,081.00 | 41,777,670.76 | 51,021,863.00 | |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 23,566,391.00 | 23,566,386.18 | 20,885,566.00 | |

| | |
|------------------------------|--|
| 1° SINDICO MUNICIPAL | |
| LIC. JOSAFAT ARZATE QUIÑONES | |
| NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA). | |
| 2° SINDICO MUNICIPAL | |
| NOMBRE Y FIRMA | |
| 3° SINDICO MUNICIPAL | |
| NOMBRE Y FIRMA | |

| | |
|------------------------------------|--|
| PRESIDENTE MUNICIPAL | |
| C. AUGUSTO GONZÁLEZ PEREZ | |
| NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA). | |
| TESORERO MUNICIPAL | |
| C. P. ROSENDO MANUEL CANO BALBUENA | |
| NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA). | |

| | |
|--------------------------|--|
| SECRETARIO MUNICIPAL | |
| PROFR. ARTURO LARA ROSAS | |
| NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA) | |

Fecha de elaboración:

| | | |
|-----|-----|-----|
| D/A | MES | AÑO |
| 18 | 02 | 15 |



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2015
Presupuesto Basado en Resultados Municipal
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

MUNICIPIO DE
JOQUICINGO

| ENTE PÚBLICO | | MUNICIPIO DE JOQUICINGO | | 0073 | | Año Fiscal 2015 | | | | | | | | | |
|-------------------------|----------------------|-------------------------|-------|----------------|-----------|-----------------------|--------|--------------|--------------|--------------|---------------|--------------------|------------|------------------|--------------|
| PBRM-05 | Tabulador de Sueldos | Puesto Funcional | Nivel | No. de Puestos | Categoría | | Dietas | | Sueldo Base | Compensación | Gratificación | Otras Percepciones | Aguinaldo | Prima Vacacional | Total |
| | | | | | Continúa | Indefinito - Eventual | | | | | | | | | |
| ALBAÑIL | | | X | 1 | 1 | 0 | 0 | 0.00 | 0.00 | 57,408.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 2,551.00 | 68,338.00 |
| ASESORES | | | I | 5 | 5 | 0 | 0 | 0.00 | 646,298.00 | 0.00 | 0.00 | 96,000.00 | 89,154.00 | 51,619.00 | 1,241,432.00 |
| ASISTENTE | | | J | 2 | 2 | 0 | 0 | 0.00 | 45,600.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,087.00 | 3,187.00 | 53,874.00 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | | | M | 6 | 6 | 0 | 0 | 0.00 | 607,464.00 | 0.00 | 0.00 | 175,200.00 | 60,316.00 | 59,870.00 | 1,373,600.00 |
| AUXILIAR CONTABLE | | | N | 2 | 2 | 0 | 0 | 0.00 | 364,680.00 | 0.00 | 0.00 | 182,000.00 | 42,773.00 | 28,785.00 | 646,453.00 |
| AUXILIAR GENERAL | | | O | 19 | 19 | 0 | 0 | 0.00 | 949,333.00 | 0.00 | 0.00 | 80,960.00 | 148,078.00 | 75,240.00 | 1,797,652.00 |
| CHOFER | | | R | 3 | 3 | 0 | 0 | 0.00 | 145,611.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16,179.00 | 10,112.00 | 217,310.00 |
| CONSERJE | | | T | 10 | 10 | 0 | 0 | 0.00 | 282,592.00 | 0.00 | 0.00 | 24,000.00 | 35,367.00 | 21,211.00 | 419,979.00 |
| CONTADOR MUNICIPAL | | | K | 1 | 1 | 0 | 0 | 0.00 | 232,584.00 | 0.00 | 0.00 | 99,600.00 | 25,843.00 | 16,152.00 | 374,179.00 |
| COORDINADORES | | | F | 13 | 13 | 0 | 0 | 0.00 | 918,998.00 | 0.00 | 0.00 | 20,236.00 | 207,257.00 | 88,401.00 | 2,498,168.00 |
| DIRECTORES | | | D | 7 | 7 | 0 | 0 | 0.00 | 1,421,160.00 | 125,840.00 | 970,080.00 | 0.00 | 184,003.00 | 109,130.00 | 2,510,013.00 |
| ENCARGADOS DE AREA | | | H | 10 | 16 | 0 | 0 | 0.00 | 244,608.00 | 0.00 | 254,393.00 | 12,000.00 | 54,085.00 | 27,749.00 | 592,835.00 |
| FONTERO | | | U | 5 | 5 | 0 | 0 | 0.00 | 80,064.00 | 0.00 | 179,352.00 | 5,160.00 | 28,824.00 | 13,531.00 | 306,931.00 |
| INTENDENTE | | | V | 10 | 10 | 0 | 0 | 0.00 | 277,302.00 | 0.00 | 164,875.00 | 41,760.00 | 43,862.00 | 24,513.00 | 552,462.00 |
| JARDINERO | | | Z1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0.00 | 25,404.00 | 0.00 | 0.00 | 2,850.00 | 2,853.00 | 1,770.00 | 32,977.00 |
| JEFS DE DEPARTAMENTO | | | G | 6 | 6 | 0 | 0 | 0.00 | 429,720.00 | 0.00 | 272,235.00 | 0.00 | 77,695.00 | 41,942.00 | 821,692.00 |
| MANTENERO | | | S | 4 | 4 | 0 | 0 | 0.00 | 138,672.00 | 0.00 | 135,098.00 | 0.00 | 30,485.00 | 15,061.00 | 320,614.00 |
| NOTIFICADOR | | | Z3 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0.00 | 52,859.00 | 0.00 | 22,170.00 | 4,800.00 | 5,873.00 | 3,071.00 | 69,373.00 |
| OPERADOR LAGUNAS | | | Z | 1 | 1 | 0 | 0 | 0.00 | 48,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 5,333.00 | 3,333.00 | 58,666.00 |
| PEON | | | VI | 7 | 7 | 0 | 0 | 0.00 | 179,436.00 | 0.00 | 167,713.00 | 0.00 | 38,168.00 | 15,361.00 | 402,298.00 |
| POLICIA MUNICIPAL | | | Z4 | 24 | 24 | 0 | 0 | 0.00 | 1,351,587.00 | 0.00 | 574,321.00 | 117,600.00 | 150,178.00 | 93,880.00 | 2,297,544.00 |
| PRESIDENTE MUNICIPAL | | | A | 1 | 1 | 0 | 0 | 872,288.00 | 0.00 | 60,000.00 | 0.00 | 0.00 | 98,922.00 | 66,378.00 | 1,099,798.00 |
| PROFESOR | | | L | 3 | 3 | 0 | 0 | 0.00 | 168,380.00 | 0.00 | 48,216.00 | 0.00 | 27,173.00 | 15,823.00 | 287,596.00 |
| PROMOTORA SALUD | | | Y | 1 | 1 | 0 | 0 | 0.00 | 26,536.00 | 0.00 | 13,886.00 | 0.00 | 3,264.00 | 2,052.00 | 44,572.00 |
| REGIDORES | | | C | 10 | 10 | 0 | 0 | 5,139,109.00 | 0.00 | 580,000.00 | 0.00 | 0.00 | 570,879.00 | 356,874.00 | 6,843,862.00 |
| SECRETARIA | | | P | 17 | 17 | 0 | 0 | 0.00 | 678,118.00 | 0.00 | 415,742.00 | 264,000.00 | 106,502.00 | 59,304.00 | 1,461,666.00 |



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2015

MUNICIPIO DE JOQUICINGO
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE JOQUICINGO 0073
PDRM-05 Tabulador de Sueldos

Año Fiscal: 2015

| Puesto Funcional | Nivel | No de Plazas | Categoría | | Días | Sueldo Base | Competencia | Gratificación | Otras Percepciones | Aguinaldo | Prima Vacacional | Total |
|---------------------|-------|--------------|-----------|--------------|------|-------------|-------------|---------------|--------------------|-----------|------------------|------------|
| | | | Confianza | Specializado | | | | | | | | |
| SINDICO MUNICIPAL | B | 1 | 1 | 0 | 0 | 724,500.00 | 0.00 | 86,000.00 | 0.00 | 0.00 | 50,313.00 | 915,313.00 |
| SUBDIRECTOR | E | 1 | 1 | 0 | 0 | 0.00 | 0.00 | 219,576.00 | 0.00 | 24,397.00 | 9,756.00 | 253,732.00 |
| SUPERVISOR DE OBRAS | Z2 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0.00 | 0.00 | 227,286.00 | 0.00 | 25,253.00 | 10,101.00 | 262,634.00 |
| VELADOR | Q | 3 | 3 | 0 | 0 | 0.00 | 0.00 | 12,522.00 | 0.00 | 9,035.00 | 5,547.00 | 108,519.00 |

Total Percepciones: 28,001,868.00
Seguridad Social y Otras Percepciones: 4,060,442.00
Total Capítulo 1000: 32,062,338.00

C. AUGUSTO GONZALEZ PEREZ
Presidente Municipal
(Rúbrica).

LIC. JOSAFAT ARZATE QUIJONES
Sindico
(Rúbrica).

PROFR. ARTURO LARA ROSAS
Secretario
(Rúbrica).

C. P. ROSENDO MANUEL CANO BALBUENA
Tesorero
(Rúbrica).

Fecha de elaboración

| | | |
|-----|-----|------|
| DÍA | MES | AÑO |
| 18 | 02 | 2015 |

1275.-13 marzo.

Municipio:
JOQUICINGO



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 035 CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANO FISCAL: 2015

| CUENTA | CONCEPTO | PROYECTO | No. 3073 | DEFINITIVO | X |
|--------|----------|----------|----------|--------------|--------------|
| | | | | | |
| 8110 | | | | | |
| 4000 | | | | 2,571,592.92 | 2,738,679.00 |
| 4100 | | | | 2,571,592.92 | 2,738,679.00 |
| 4110 | | | | 213,365.80 | 298,603.00 |
| 4120 | | | | 0.00 | 0.00 |
| 4130 | | | | 0.00 | 0.00 |
| 4140 | | | | 0.00 | 0.00 |
| 4150 | | | | 0.00 | 0.00 |
| 4160 | | | | 0.00 | 0.00 |
| 4170 | | | | 213,365.80 | 298,603.00 |
| 4190 | | | | 0.00 | 0.00 |
| 4200 | | | | 2,357,816.70 | 2,439,500.00 |
| 4210 | | | | 0.00 | 0.00 |
| 4220 | | | | 2, 57,816.70 | 2,439,500.00 |
| 4300 | | | | 410.42 | 576.00 |
| 4310 | | | | 410.42 | 576.00 |
| 4320 | | | | 0.00 | 0.00 |
| 4330 | | | | 0.00 | 0.00 |
| 4340 | | | | 0.00 | 0.00 |
| 4350 | | | | 0.00 | 0.00 |
| 4390 | | | | 0.00 | 0.00 |

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR (A)
C. ARACELI HERNANDEZ BOBADILLA
(RÚBRICA).

TESORERO (A)
C.P.C. ROSENDO MANUEL CANO BALBUENA
(RÚBRICA).

PRESIDENTA
C. GRACIELA MONTES DE OCA URBINA
(RÚBRICA).

PRIMER VOCAL
C. ISAAC URBINA ORIHUELA
(RÚBRICA).

SEGUNDO VOCAL
C. ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA).

Fecha de elaboración:
DÍA 23 MES 02 AÑO 15

1274.-13 marzo.

Municipio:
JOQUICINGO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

| | | |
|----------|------------------------------------|------------------|
| PbRM-04d | CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS | AÑO FISCAL: 2015 |
|----------|------------------------------------|------------------|

| ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE JOQUICINGO, MEX. | | PROYECTO | | DEFINITIVO | |
|---|--|-----------------|---------------|--------------------|--|
| | | No. 3073 | | X | |
| CAPÍTULO | CONCEPTO | AUTORIZADO 2014 | EJERCIDO 2014 | PRESUPUESTADO 2015 | |
| 8210 | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 2,570,210.00 | 2,571,049.37 | 2,738,679.00 | |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 2,073,460.00 | 2,168,880.29 | 2,225,308.00 | |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 287,860.00 | 223,035.87 | 288,313.00 | |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 177,390.00 | 153,188.41 | 207,058.00 | |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 12,000.00 | 2,950.00 | 6,600.00 | |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 19,500.00 | 22,994.80 | 12,000.00 | |
| 6000 | INVERSION PUBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |

DIRECTOR (A)
C. ARACELI HERNANDEZ BOBADILLA
(RÚBRICA).

TESORERO (A)
C. P. C. ROSENDO MANUEL CANO BALBUENA
(RÚBRICA).

PRESIDENTA
C. GRACIELA MONTES DE OCA URBINA
(RÚBRICA).

PRIMER VOCAL
C. ISAAC URBINA ORIHUELA
(RÚBRICA).

SEGUNDO VOCAL
C. ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA).

Fecha de elaboración:
DÍA MES AÑO
23 02 15
1274.-13 marzo.

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2015

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

MUNICIPIO DE
JOQUICINGO

| | | |
|--------------|-------------------------------------|------|
| ENTE PÚBLICO | SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOQUICINGO | 3073 |
| PBRM-05 | Tabulador de Sueldos | |

Año Fiscal: 2015

| Puesto Funcional | Nivel | No. de Plazas | Categoría | | | Deuda | Sueldo Base | Compensación | Gratificación | Otras Percepciones | Aguinaldo | Prima Vacacional | Total |
|------------------|-------|---------------|-----------|-------------|----------|-------|-------------|--------------|---------------|--------------------|-----------|------------------|------------|
| | | | Confianza | Simbolizado | Eventual | | | | | | | | |
| AUXILIAR | 1 | 4 | 4 | 0 | 0 | 0.00 | 159,600.00 | 0.00 | 136,636.60 | 0.00 | 22,112.24 | 12,205.12 | 330,554.96 |
| CHOFER | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 69,046.36 | 0.00 | 7,821.68 | 3,760.83 | 80,328.85 |
| COCHERA | 1 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0.00 | 25,816.00 | 0.00 | 42,540.24 | 0.00 | 6,423.70 | 3,211.86 | 77,793.80 |
| DIRECTORA | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0.00 | 134,300.00 | 0.00 | 26,000.00 | 0.00 | 13,831.80 | 8,818.80 | 188,760.40 |
| DOCENTES | 1 | 6 | 6 | 0 | 0 | 0.00 | 2,395.60 | 0.00 | 229,833.52 | 0.00 | 24,433.68 | 12,228.78 | 261,320.98 |
| INTENDENCIA | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0.00 | 37,820.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4,158.00 | 2,079.00 | 44,057.00 |
| MEMCO | 1 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 144,486.36 | 0.00 | 16,224.47 | 8,112.24 | 168,819.87 |
| PRESENTA | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0.00 | 340,830.00 | 0.00 | 51,000.80 | 0.00 | 37,355.20 | 18,877.50 | 447,712.50 |
| PROCURADOR | 1 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0.00 | 0.80 | 0.00 | 77,974.74 | 0.00 | 8,112.24 | 4,056.12 | 90,145.10 |
| PROMOTORA | 1 | 4 | 4 | 0 | 0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 195,518.36 | 0.00 | 19,047.74 | 8,023.87 | 182,590.97 |
| PSICÓLOGO | 1 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0.00 | 3,300.00 | 0.00 | 100,925.31 | 0.00 | 10,867.82 | 5,333.81 | 120,227.04 |
| TERAPEUTA | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 52,719.40 | 0.00 | 5,629.26 | 2,814.13 | 60,649.79 |

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| Total Percepciones | 2,044,046.59 |
| Seguridad Social y Otras Percepciones | 181,282.45 |
| Total Capital 1000 | 2,225,308.00 |

C. GRACIELA MONTES DE OCA
URBINA

C. ARACELI HERNANDEZ BOBADILLA

C.P.C. R. MANUEL CANO BALBUENA

PRESIDENTA
(RUBRICA).

DIRECTORA
(RUBRICA).

TESORERO
(RUBRICA).

Fecha de elaboración:

| | | |
|-----|-----|-----|
| DÍA | MES | AÑO |
| 25 | 02 | 15 |

1274 -13 marzo.

Sistema de Coordinación Económica del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2015

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Año Fiscal: 2015

PBRM - 03b CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

| ENTE PÚBLICO: OCOYOACAC | | PROYECTO | DEFINITIVO | |
|-------------------------|--|-----------------|----------------|--------------------|
| CUENTA | CONCEPTO | No. 3039 | RECAUDADO 2014 | PRESUPUESTADO 2015 |
| | | AUTORIZADO 2014 | | |
| 8110 | LEY DE INGRESOS | 0.00 | 0.00 | 12,782,655.71 |
| 4000 | Ley de Ingresos estimada | 15,747,000.00 | 9,428,235.57 | 12,782,655.71 |
| 4100 | Ingresos de gestión | 615,955.00 | 594,631.00 | 701,788.00 |
| 4110 | Impuestos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4120 | Cuotas y aportaciones de seguridad social | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4130 | Contribuciones de mejoras | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4140 | Derechos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4150 | Productos de tipo corriente | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4160 | Aprovechamientos de tipo corriente | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4170 | Ingresos por venta de bienes y servicios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4190 | Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en aportados ambientales | 615,955.00 | 634,631.00 | 701,788.00 |
| 4200 | Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4210 | Participaciones y aportaciones | 15,131,045.00 | 3,423,377.53 | 12,080,867.71 |
| 4220 | Transferencias, asignaciones, subsidios / otras ayudas | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4300 | Otros ingresos y beneficios | 15,111,005.00 | 3,423,377.53 | 12,080,867.71 |
| 4310 | Ingresos financieros | 0.00 | 370,227.04 | 0.00 |
| 4320 | Incremento por variación de inventarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4330 | Disminución del excedente de utilidades por pérdida de patrimonio o despesencia | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4340 | Disminución del excedente de provisiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4370 | Ingresos extraordinarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4390 | Otros ingresos y beneficios varios | 0.00 | 370,227.04 | 0.00 |

DIRECTORA L.C.C. LAURA AYALA MONDRAGON
(RUBRICA)

PRESIDENTA C.P. MARIA RAQUEL PRIETO SOTO
(RUBRICA)

TESORERO C.P. PEDRO ALBERTO HERNANDEZ DIAZ
(RUBRICA)

FECHA DE ELABORACION: 25 02 15
1282-13 marzo.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2015



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM - 04d CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Año Fiscal: 2015

| ENTE PUBLICO: OCOYOACAC | | PROYECTO | | DEFINITIVO | |
|-------------------------|--|-----------------|---------------|--------------------|--|
| CAPÍTULO | | No. | | PRESUPUESTADO 2015 | |
| CONCEPTO | | EJERCIDO 2014 | | PRESUPUESTADO 2015 | |
| | | AUTORIZADO 2014 | | | |
| 8210 | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 15,747,000.00 | 10,760,585.00 | 12,782,655.71 | |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 11,825,340.82 | 9,134,654.91 | 9,938,253.76 | |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,139,844.00 | 440,206.05 | 972,263.00 | |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 1,956,403.18 | 841,288.02 | 1,614,138.95 | |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 256,412.00 | 61,438.00 | 137,000.00 | |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 507,000.00 | 282,998.02 | 121,000.00 | |
| 6000 | INVERSION PUBLICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 62,000.00 | 0.00 | 0.00 | |

DIRECTORA L.C.C LAURA AYALA MONDRAGON (RUBRICA) PRESIDENTA C.P. MARIA RAQUEL PRIETO SOTO (RUBRICA) TESORERO C.P. PEDRO ALBERTO HERNANDEZ DIAZ (RUBRICA).

FECHA DE ELABORACIÓN: 1282 - 13 marzo.

| | | |
|-----|-----|-----|
| DÍA | MES | AÑO |
| 25 | 02 | 15 |